Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No.45-2-10044-19

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 19 MAR 2020
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 30.358.903 de Chichina - Caldas
CARGO:	Directora Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" (E)
ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL:	No1-048 de fecha 10/03/2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA:	CAPITAL NETWORKS S.A.S.
NIT:	830.086.643-6
REPRESENTANTE LEGAL:	HÉCTOR AUGUSTO QUIRÓS IBÁÑEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 91.489.578 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de seguridad – sistema de reconocimiento de placas (vehículos y motos).
VALOR DEL CONTRATO:	Doscientos tres millones quinientos veinte un mil trescientos cincuenta y un mil pesos moneda legal ($203.521.351,00) incluido IVA.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 septiembre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2019.
VIGENCIA O DURACIÓN:	Será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de diciembre de 2019
FORMA DE PAGO:	En un solo desembolso contra entrega instalación y puesta en funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas. El pago se realiza dentro los noventa (90) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jefe Telemática y Jefe seguridad instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

Mediante modificatorio No 1 y prórroga No. 1 del 16 de diciembre de 2019, se modificó la cláusula primera: amplia el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de diciembre de 2019.

Clausula segunda: modifica parcialmente el anexo 4 ítem 1.2 del contrato de compraventa PN-ESPOL No. 45-2-10044-19 el cual quedara así:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1.2	VMS	
1.2.1	Cantidad	1
1.2.2	Marca:	HP
1.2.3	Modelo:	Proliant DL 180 Gen10
1.2.4	Referencia	DL180
1.2.5	RAM	16 GB RAM
1.2.6	Sistema Operativo	Windows 10 Pro licenciado
1.2.7	CPU	32TB
1.2.8	Montaje en rack	2U
1.2.9	Año de fabricación	No inferior a 2018

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	8919 del 30/08/2019	$ 1.102.674.838,00	50819 del 30/09/2019	$ 203.521.351,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 21-44-101307326 y 21-40-101141868

FECHA DE APROBACIÓN: 03 de octubre de 2019

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

NO. ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
3 de la Póliza 21-44-101307326	18-12-2019	Prorroga No 01	18-12-2019
1 de la Póliza 21-40-101141868	18-12-2019	Prorroga No 01	18-12-2019

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 40.704.270,20	30/09/2019	27/04/2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 101.760.675,50	30/09/2019	27/04/2022
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	$ 10.176.067,55	30/09/2019	27/04/2023
Predios laborales y operacionales	$ 165.623.200,00	30/09/2019	27/04/2020

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del Contrato certifica que el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato, el servicio objeto del mismo, así:

CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 23/12/2019	$ 203.521.351,00	2455 del 23/12/2019	$ 203.521.351,00
VALOR TOTAL	$ 203.521.351,00	VALOR TOTAL	$ 203.521.351,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 203.521.351,00	$ 203.521.351,00	$ 00,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
2020-01-23	9639120	$ 103.521.351,00	$ 5.614.511,00	$ 97.906.840,00
2020-01-27	11239620	$ 100.000.000,00	$ 5.423.529,00	$ 94.576.471,00
VALOR TOTAL		$ 203.521.351,00	$ 11.038.040,00	$ 192.483.311,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de la oferta objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de enero de 2020, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Nota: Mediante comunicación oficial No. S-2019-009346-ESPOL/ GRUCO-ESPOL-17.5 del 04/10/2019 signada por el señor Director de Escuela, se notificó a el señor Mayor JAVIER ANTONIO SILVA SOTO y a la señora Mayor LILIANA LOPEZ MUÑOZ como supervisor del contrato 45-7-10020-19.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

EL SUPERVISORES:	Mayor JAVIER ANTONIO SILVA SOTO Jefe Seguridad de la Escuela de Postgrados de Policía.
	Teniente LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ., Jefe Telemática de la Escuela de Postgrados de Policía.
POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL:	HÉCTOR AUGUSTO QUIRÓS IBÁÑEZ

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de la oferta No. 45-2-10044-19, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 19 MAR 2020

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

Teniente Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Director (E) Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,

HÉCTOR AUGUSTO QUIRÓS IBÁÑEZ
Representante Legal CAPITAL NETWORKS S.A.S.

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Mayor **JAVIER ANTONIO SILVA SOTO**
Jefe Seguridad de la Escuela de Postgrados de Policía

Teniente **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática de la Escuela de Postgrados de Policía

Elaborado por: TE. LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ
Revisado por: PT. DUBAN ALIRIO VANEGAS FIGUEROA
Analista de Contratos
Revisado por: CT. YESSICA MARLEN GODOY BARRERO
Jefe Grupo de Contratos
Reviso y Aprobó: CT. GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ
Jefe Asuntos Jurídicos.
ASE 04 Clara Elena Ortiz G.